

San Luis,

Señor:
USUARIO ANÓNIMO
Antioquia – Colombia

RADICADO: Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-134-1201-2026 del 20 de agosto de 2026.**

FECHA DE INGRESO: 20 de agosto de 2026.

VEREDA: Los Cedros.

MUNICIPIO: Cocorná

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Movimiento de tierras.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que la Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-134-1201-2026 del 20 de agosto de 2026**, fue atendida por personal técnico de la Regional Bosques de Cornare, actuación que derivo en el Informe Técnico de Queja con radicado N° **IT-05355-2026 del 04 de septiembre de 2026**; como mecanismo de atención a los hechos evidenciados durante la referida visita técnica, se realizó un Acto Administrativo (**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA**), por la realización de un movimiento de tierras, para la apertura de una vía de aproximadamente 200 metros, con punto de inicio en las coordenadas geográficas **6°1'45,37"N, 75°10'35,27"W** hasta las coordenadas geográficas **6°1'44,53"N, 75°10'39,07"W**; en la parte inicial de la apertura de la vía, entre las coordenadas geográficas **6°1'45,7"N, 75°10'35"W** y **6°1'45,34"N, 75°10'36,06"W**, se evidenció que los movimientos de tierra fueron ejecutados dentro de la franja de protección de la fuente hídrica denominada “Quebrada Los Cedros”, en un tramo aproximado de 50 metros de longitud, con una amplitud promedio de 4 metros, también, se identificó el afloramiento de una lámina de agua, la cual fue afectada directamente como consecuencia de las actividades asociadas a los movimientos de tierra; también se encontró en el terreno por donde cruza la vía acondicionada, que presenta pendientes pronunciadas, lo que ha generado la conformación de taludes con alturas promedio a 5 metros, principalmente en los puntos ubicados en las coordenadas geográficas **6°1'45,37"N, 75°10'35,9"W** y **6°1'45,18"N, 75°10'38,01"W**, en estos sectores, el material producto de los movimientos de tierra ha sido dispuesto hacia la parte baja de la pendiente, situación que, ante la ocurrencia de lluvias, por escorrentía podría

favorecer el arrastre y posterior aporte de sedimentos hacia dos fuentes hídricas que discurren a ambos costados de la vía interna, situación acaecida en el predio identificado con el FMI: **018-29975** y el PK: **1972001000001900033**, ubicado en la vereda Los Cedros del municipio de Cocorná, Antioquia; además, se determinó como presunto responsable al señor **JHON ROBEIRO RAMÍREZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **17.959.022**; queja ambiental que seguirá siendo objeto de las acciones jurídicas y las actividades de inspección, control y seguimiento a que hubiese lugar.

Atentamente,



OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO

Director Regional Bosques.

Expediente: **SCQ-134-1201-2026**

Proceso: **Queja Ambiental.**

Asunto: **Comunicación a Usuario Anónimo.**

Proyectó: **Cristian Andrés Mosquera Manco**

Técnico: **Wilson Manuel Guzmán Castrillón**

Fecha: **09/09/2026**